

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve plazas de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Subsecretaría de Obras Públicas de 21 de diciembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia, o las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 130 pesetas más una paga extraordinaria de treinta días de jornal en los meses de julio y diciembre, y cuatrienios.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditativa mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el Servicio militar, bien en activo o en Servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación. No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta (60) años en el momento de la convocatoria.

c) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

Tercera.—La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que radica el interesado, estará reintegrada con póliza de tres pesetas y contendrá los siguientes datos:

Nombre y dos apellidos naturaleza, edad, estado civil, número y fecha de su documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique. Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de los ejercicios en el día y hora señalados se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Durante el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y, en todo caso, la siguiente:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el Servicio militar o estar exento del mismo.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el ejercicio de la profesión de Caminero.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

e) Certificado de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

Este anuncio se formula en base a la Resolución al principio mencionada del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1970.

Santander, 15 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—265-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se anuncia concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1970, se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso-oposición se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y siendo de carácter nacional, podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos autónomos), a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición restringido, los aspirantes harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, a la de la vacante que se convoca, como, asimismo, que reúnan todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre conocimientos exigidos en el Reglamento General que para los Capataces de Cuadrilla señala:

Conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y modificación; nociones de replanteo de arbolado, señalización y recuentos de tráfico, de manejos y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Deberán conocer, asimismo, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Quinta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, en el día, lugar y hora que serán fijados al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto subsidiariamente en el Reglamento General del Personal Operario de Obras Públicas y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Este anuncio se hace en cumplimiento de la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 28 de diciembre de 1970.

Santander, 16 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—266-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Valencia por la que se anuncia oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficial de segunda administrativo, vacantes en la plantilla de personal del Estatuto de esta Junta.

De conformidad con el Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública en 30 de septiembre de 1970, se resuelve cubrir las dos plazas vacantes de Oficial de segunda administrativo de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas:

Se convocan dos plazas. Una de ellas de especialidad contable. (Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse